



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL MEBUC

SEPRO-GUTUR - 13.0

Girón, 29 de abril de 2026

Doctora
DANIELA TORRES ZARATE
Concejala de Bucaramanga
Carrera 11 No 34 - 16
Bucaramanga

Asunto: respuesta notificación proposición 020

En atención al oficio radicado en el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga bajo el número GE-2026-013593-MEBUC, mediante el cual se informó la aprobación de la Proposición No. 020 y se solicitó dar respuesta a varios cuestionamientos, me permito informar lo siguiente:

El Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional consultó a la Oficina de la Coordinación Local del CNSCC-MEBUC, quienes informan que el procedimiento de destrucción de las armas cortantes, punzantes o semejantes incautadas mediante órdenes de comparendo, realizados en diferentes procedimientos por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en virtud del artículo 27 # 6 de la Ley 1801 del 2016 *Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana*, se efectuaron teniendo en cuenta la medidas correctivas competencia de la Policía Nacional conforme a los artículos 209 y 210 de la ley ibidem y en especial el **ARTÍCULO 192. "Destrucción de bien. Consiste en destruir por motivos de interés general un bien mueble cuando implique un riesgo o amenaza a la convivencia o al ambiente, o sea utilizado de manera ilegal con perjuicio a terceros. El personal uniformado de la Policía Nacional, definirá si la destrucción de bien deberá ser inmediata, en el sitio o si debe ser llevado a un lugar especial para tal fin."** Teniendo en cuenta estas facultades se realizó la destrucción de mencionadas armas por parte de la empresa Excedentes Eco industriales La Quinta S.A.S. entregando certificación de destrucción, quienes entregaran el material residual al Instituto municipal de Cultura y Turismo, con el objetivo de hacer un monumento a la tolerancia, transformando elementos que fueron utilizados en hechos de violencia en expresiones de arte y memoria, en dicho instituto designaran a la persona idónea para esta labor.

Frente a las demás preguntas la Policía Metropolitana de Bucaramanga no hará pronunciamiento alguno, toda vez que no tiene competencia para brindar respuesta de fondo.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 23 26A-26 Girón
Teléfono: 3155840506
mebuc.poltur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA